



Con el Permiso de la mesa directiva.  
Medios de comunicación que nos acompañan  
Público en General, tengan todos Buenos días.

**El suscrito Diputado José Luis Flores Pacheco**, en nombre y representación del Grupo Parlamentario del Partido Morena, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción II, 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vengo por medio del presente escrito *a presentar la Proposición con punto de acuerdo, para el efecto de que el H. Congreso del Estado de Campeche, EXHORTE al Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial todos del ESTADO DE QUINTANA ROO, a dar cumplimiento a la suspensión emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación*<sup>1</sup> que estableció que “ se abstengan de realizar cualquier acto que formal o materialmente amplíe o modifique los límites territoriales o la jurisdicción que actualmente conserva dicha entidad federativa, o crear nuevas autoridades dentro de las localidades antes mencionadas, ya sean de carácter hacendario, de seguridad pública y/o cualquier otra que tenga a su cargo función pública alguna, esto atento a la siguiente:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

1.-El estado de Quintana Roo desde el año 1996 había intentado mediante reformas legales modificar unilateralmente extender sus límites territoriales, lo cual buscan despojar la porción territorial de varias comunidades de Campeche ubicadas en el Municipio de Calakmul, además de promover una controversia constitucional ante la **Suprema Corte de Justicia de la Nación, inclusive**

<sup>1</sup> [https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/acuerdos\\_controversias\\_constit/documento/2019-08-29/MI\\_IncSuspContConst-226-2019.pdf](https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/acuerdos_controversias_constit/documento/2019-08-29/MI_IncSuspContConst-226-2019.pdf).

**promoviendo ante el Senado de la república acciones legales, mismas que fueron consideradas cosa juzgada y archivada desde el año 2013.**

2.- Pero la intención invasora de dicha entidad federativa a pesar de los antecedentes referidos no terminó, ya que emitió el Decreto Número trescientos tres, expedido por el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo en fecha dieciocho de febrero del año dos mil diecinueve y publicado por el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en el Periódico Oficial de ese Estado en fecha veintidós de marzo del año dos mil diecinueve, entrando en vigor el mismo día de su publicación donde busca modificar nuevamente y de manera ilegal sus límites territoriales, buscando despojar a Campeche y Yucatán parte de su territorio.

3.-Por lo cual el Estado de Yucatán promueve senda controversia Constitucional ante el máximo tribunal de la nación por tales actos ilegales de invasión de límites territoriales, de igual forma el Estado de Campeche se sumó como tercero interesado a dicho procedimiento Judicial, con fecha 20 de agosto de 2019 la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resuelve el incidente de suspensión dentro del expediente 226/2019, con la finalidad de que las cosas se mantuvieran en el estado actual, y a pesar de ello a principios de este mes de noviembre el Congreso de Quintana Roo aprobó un exhorto para que las autoridades Estatales y Municipales a utilizar el mapa con la delimitación geográfica que invade los límites territoriales de los Estados de Campeche y Yucatán, además se sabe que se han mandado imprimir dichos mapas para mandarlos a distribuir a escuelas de esa entidad y de las comunidades que pretenden despojar, incumpliendo evidentemente la suspensión decretada y que los obliga a no realizar ni ejecutar ningún acto tendiente a modificar el estado actual de esos límites territoriales, es

por ello que pongo a su consideración la proposición con punto de acuerdo siguiente:

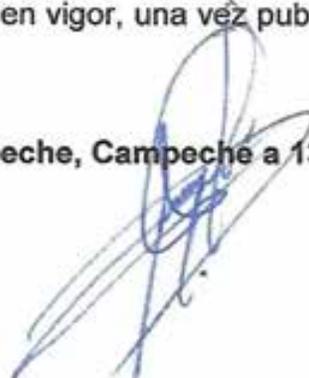
**PUNTO DE ACUERDO:**

**Único:** El Congreso del Estado de Campeche en uso de sus facultades y atribuciones exhorta al Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial todos del Estado de Quintana Roo, a dar cumplimiento a la suspensión emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación<sup>2</sup> de fecha 20 de agosto de 2019 en el expediente 226/2019 que estableció que “ se abstengan de realizar cualquier acto que formal o materialmente amplíe o modifique los límites territoriales o la jurisdicción que actualmente conserva dicha entidad federativa, o crear nuevas autoridades dentro de las localidades antes mencionadas, ya sean de carácter hacendario, de seguridad pública y/o cualquier otra que tenga a su cargo función pública alguna”.

**Transitorio:**

**Único:** El Presente Decreto entrará en vigor, una vez publicado en el Diario Oficial del Estado de Campeche.

San Francisco de Campeche, Campeche a 13 de Noviembre de 2019



**Dip. José Luis Flores Pacheco**  
Integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

<sup>2</sup> [https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/acuerdos\\_controversias\\_constit/documento/2019-08-29/MI\\_IncSuspContConst-226-2019.pdf](https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/acuerdos_controversias_constit/documento/2019-08-29/MI_IncSuspContConst-226-2019.pdf).

## Tema: Interposición de Recurso de Queja ante la Suprema Corte de Justicia.

Si el congreso y el gobierno de Quintana Roo no entiende, nuestro Estado por medio del Poder Ejecutivo puede presentar mediante “Recurso de Queja” ante la propia Suprema Corte de Justicia para hacerle ver la violación a la suspensión que decreto la Corte, y así de vista a la Fiscalía General de la República e integre la carpeta de investigación por el “Delito de Abuso de Autoridad” y “Obstrucción a la Administración de Justicia” los cuales son Delitos Federales.

Y al mismo tiempo, aparte de los delitos federales que están cometiendo y que pueden ser sancionados, también los funcionarios o autoridades pueden ser destituidos del cargo, previo procedimiento.

Por ello, **invito al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche a que valore interponer el recurso de queja por esta violación a la suspensión decretada dentro del expediente de la controversia constitucional 226/2019.** Entre las acciones que transgreden lo decretado por la Suprema corte de justicia son:

1. En el caso del Poder Legislativo de Quintana Roo la violación es el exhorto aprobado hace una semana para que el ejecutivo promueva la reproducción, divulgación y utilización de su nuevo mapa que invade territorios de Yucatán y Campeche.
2. Y en el caso del Poder Ejecutivo de Quintana Roo la violación es la presunta impresión y distribución de estos mapas en escuelas y comunidades, dependencias, etc.

Atentamente:



**Dip. José Luis Flores Pacheco**  
Coordinador Parlamentario de Morena Campeche.